

Guataquí, Cundinamarca, 17 de septiembre de 2020.

Doctor

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

Juez Promiscuo Municipal

Guataquí - Cundinamarca

REF: PROCESO MONITORIO N° 2020-00022

DEMANDANTE: FANNY NIÑO CONTRERAS

DEMANDADA: JENNIFER BEJARANO RAMIREZ

Cordial Saludo;

Respetuosamente solicito al Despacho DECRETAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS CAUTELARES sobre los bienes que a continuación denuncio como de propiedad de la demandada JENNIFER BEJARANO RAMIREZ, denuncia que hago bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de este escrito:

1.-) El embargo y secuestro de los bienes muebles, enseres y/o elementos o maquinaria para la fabricación de arepas de propiedad de la demandada JENNIFER BEJARANO RAMIREZ que se encuentren en su residencia en el Barrio La Plazuela frente al Restaurante La Esquina del Sabor en el municipio de Guataquí, de acuerdo con el art. 599 del C.G.P.

Atentamente,

Fanny Niño

FANNY NIÑO CONTRERAS

C.C N° 20.647.741 de Guataquí

CELULAR: 3134887106

EMAIL: fannyninocon@gmail.com

Recibido:
17 Sept/20
H: 3:00pm
[Signature]



2

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO 2020-00022
DEMANDANTE: FANNY NIÑO CONTRERAS
DEMANDADO: JENIFFER BEJARANO RAMIREZ

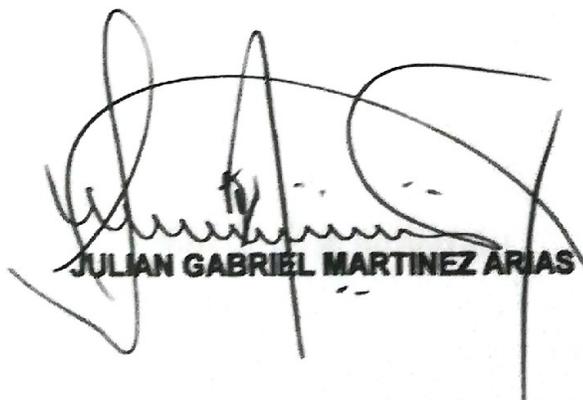
Guataquí, Cund., Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la viabilidad de la solicitud de medidas cautelares, se decreta el embargo y secuestro de los bienes muebles, enseres que se encuentren en la residencia de la demandada, ubicada en el barrio la plazuela frente al restaurante la esquina del sabor del municipio de Guataquí. Para tal efecto se fija el 4 de noviembre de 2020 a partir de las 9:00 A.M., Se nombra como secuestre a Fundación Ayudate un compromiso para todos, a quienes se les comunicará y se le dará posesión al auxiliar que designen.

Se limita la medina a la suma de dos millones millones de pesos.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ


JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS